

VISTO:

El expte. 2897/2012, por el cual se eleva el Programa Académico de la cátedra de Prostodoncia I "A" y Prostodoncia II "A" que integra el Departamento de Rehabilitación Bucal; y

CONSIDERANDO:

Que no hay objeciones que formular,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

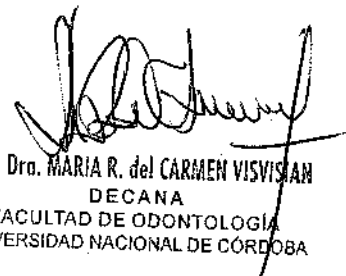
ARTICULO 1º: Aprobar el Programa Académico para el corriente año, que obra en el expte. 2897/2012, de la cátedra de Prostodoncia I "A" y Prostodoncia II "A" la que compone el Departamento de Rehabilitación Bucal.

ARTICULO 2º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A VEINTIÚN Y UN DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.



Prof. Dra. MIRTHA M. SPADILERO de LUTRI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 156

/et